



DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 51/2023, QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2023.
RESOLUCION EXENTO N°: 4632/2023
Santiago 19/05/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°51/2023, que aprobó LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2023.
- b. El Memorándum N° 8083/2023, de la Subdirección de Capital Humano, que solicita ampliar el plazo de postulación debido a la caída masiva de sistemas de ANID que se produjo durante los días 11 y 12 de mayo del 2023.
- c. Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta N°51/2023, que aprobó LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2023, en el sentido que se indica en el numeral 17.3:

DONDE DICE:

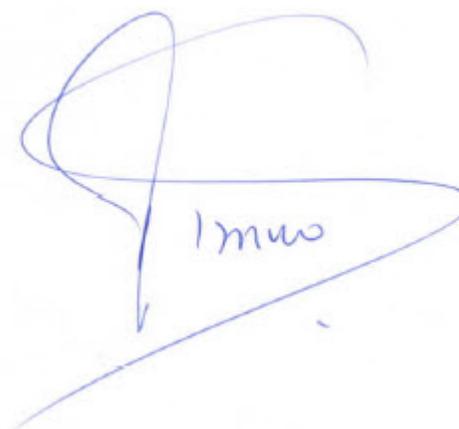
POSTULACIÓN EN LÍNEA: Fin plazo	martes 23 de mayo de 2023
recepción postulaciones y cartas de recomendación	13:00 horas (Hora continental de Chile).

DEBE DECIR:

POSTULACIÓN EN LÍNEA: Fin plazo	jueves 25 de mayo de 2023
recepción postulaciones y cartas de recomendación	13:00 horas (Hora continental de Chile).

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 51/2023.
3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N°51/2023.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, al Departamento de Finanzas y al Departamento Jurídico.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Dirección Nacional

APG // FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

KARLA ESCOBAR - Jefe(a) Dpto. de Formación de Capital Humano - Formación de Capital Humano
MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Formación de Capital Humano
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento Jurídico
NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección
EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección
OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

